



Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia, 13 de noviembre de 2014.-

VISTO:

El memorando FCN. N° 535/14, con la propuesta de curso de posgrado No Estructurado "Flora Nativa Chubutense", y

CONSIDERANDO:

Que los responsables del dictado del mismo cuentan con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la VII sesión ordinaria de este Cuerpo el 07 de noviembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado No Estructurado "Flora Nativa Chubutense" con una duración de 40 horas teórico-prácticas, a desarrollarse durante el segundo cuatrimestre 2014 en la Sede Trelew.

Art. 2°) Designar como responsable del dictado del curso a la Dra. Cynthia González y como Coordinadora a la Lic. Lic. Edith Bocca.

Art. 3°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055, facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento el curso avalado.

Art. 4°) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso mencionado.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 600/14.-

Dra. Susana Josefina Rizzo
Sec. Investigación y Posgrado
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Dra. Mónica Liliana Freite
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.